
REGLAMENTO INTERIOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Artículo 21. Para ser Jefe de Departamento y Sub-Jefe de Departamento se deberá reunir los siguientes requisitos:

- I. Poseer título Universitario de Abogado y/o Licenciado en Derecho;
- II. Tener experiencia de cuando menos tres años en el ejercicio de la profesión, y
- III. Ser de reconocida solvencia moral.